

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Córdoba

## TRASLADO A NO APELANTES

Radicado: 23001110200220200027300

Disciplinado: JOSE DAVID MELENDEZ HERNANDEZ

Montería, 25 de enero de 2021

Vencido como se halla el término de traslado a las partes para apelar, queda el expediente a disposición del Ministerio Público, a partir de la fecha y por el término de dos (2) días, para los efectos de ley, es decir, si a bien lo tiene, pronunciarse respecto del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la quejosa contra la decisión de terminación proferida en audiencia del 18 de diciembre de 2020. Para ello, deberá solicitar al correo de la Secretaría de esta Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Córdoba <a href="mailto:ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co">ssdcsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> copia digital del recurso interpuesto, indicando el correo electrónico al cual se ha de enviar.

Vence el día veintiséis (26) de enero del año dos mil veintiuno (2021), a las seis (6) de la tarde.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA

delotolinalist.

Secretaria